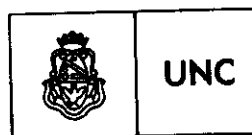


2017
Año de las
energías
renovables



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC:0056129/2017

Córdoba,

17 NOV 2017

VISTO

La solicitud de designación interina y directa de docentes, presentada por el Director Disciplinar del Departamento Académico de Cine y Tv, y

CONSIDERANDO:

Que los cargos en los que se procederán a designar provienen de vacancia definitiva por retiro jubilatorio (EXP-UNC-OO53864/2017) y por modificación de presupuesto de personal docente aprobada por Resolución Rectoral N° 1512/2017, éstos últimos ubicados en las cátedras de Realización Audiovisual II y Realización Televisiva.

Que la solicitud de designación interina y de modo directo cuenta con la opinión favorable de Secretaría Académica.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

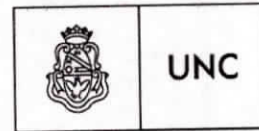
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar interinamente a partir del día de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2017, con reconocimiento de servicios prestados desde el 1 de noviembre de 2017, a la Prof. Vanesa Alejandra PUYG, legajo N° 49.743, en un cargo de Profesor Ayudante A, con funciones de relevamiento, archivo y digitalización de prácticas finales obrantes en el Departamento Académico de Cine y Tv.

ARTÍCULO 2º: Designar interinamente y de modo directo a partir del día de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2017, con reconocimiento de servicios prestados desde el 1 de noviembre de 2017, al Prof. Pablo Martín CHECHI, legajo N° 46.477, en un cargo de Profesor Ayudante B, con funciones de relevamiento, archivo y digitalización de prácticas finales obrantes en el Departamento Académico de Cine y Tv.

ARTÍCULO 3º: Designar interinamente y de modo directo a partir del día de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2017, con reconocimiento de servicios prestados desde el 1 de noviembre de 2017, al Prof. Luciano Manuel ANGONOA, legajo N° 36.402, en un cargo de Profesor Ayudante B, con funciones de relevamiento, archivo y digitalización de prácticas finales obrantes en el Departamento Académico de Cine y Tv.

2017
Año de las
energías
renovables



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC:0056129/2017


ARTÍCULO 4º: Los docentes designados deberán cumplimentar la documentación correspondiente ante la Oficina de Personal y Sueldos. Además deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos.

ARTÍCULO 5º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar al Departamento Académico de Cine y Tv, a Personal, Sueldos y Contratos. Notificar a los interesados. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N°
cbp

0634




Arg. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba